



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte de enero de dos mil veintiunos (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	María Rubiela Lavao Henao
Demandado	Paola Andrea Lemus García
Radicado	No. 05001 31 03 005 2020 00291 00
Asunto	Auto de trámite

Tal como es solicitado por el apoderado de la demandante en escrito que antecede, se autoriza el retiro de la presente demanda de conformidad con el artículo 92 del C.G.P.

CUMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

Firmado Por:

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b83c5da02a2e33292f04d64c27f012f4d2b70771030db1a933b9a9e60f1c10

63

Documento generado en 20/01/2021 03:29:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**